

ACTIVIDADES DE LA CORTE

A. Entrada en vigor de la Convención Americana

La Convención Americana sobre Derechos Humanos fue redactada en noviembre de 1969 durante la Conferencia Interamericana Especializada sobre Derechos Humanos, celebrada en San José de Costa Rica. La Convención, también conocida como "Pacto de San José de Costa Rica" debido a su lugar de origen, entró en vigor el 18 de julio de 1978, cuando Grenada se convirtió en el undécimo Estado miembro de la OEA en depositar su instrumento de ratificación de la Convención.

Una idea que se había debatido en el Sistema Interamericano desde la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada el 1948 llegó a ser una realidad y la maquinaria fue puesta en funcionamiento estableciéndose la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Conforme al Artículo 81 de la Convención, durante ese mismo mes de julio el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos solicitó a los Estados Partes en la Convención que presentaran, dentro de un plazo de noventa días, sus candidatos para jueces de la Corte. Al final de ese período, el Secretario General preparó una lista en orden alfabético de los candidatos presentados y la comunicó a los Estados Partes.

B. Elección de los jueces de la Corte

Como la Convención entró en vigor pocas semanas después de la celebración del Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General y la próxima reunión no estaba programada sino hasta finales de 1979, algunos Estados consideraron conveniente que la elección de los jueces se efectuara durante el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General. Esta sesión especial fue convocada con el propósito de admitir en la Organización a los Estados de Santa Lucía y Dominica y de elegir a los jueces de la Corte y a los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ya que de otro modo hubiese transcurrido año y medio entre la entrada en vigor de la Convención y la elección de los jueces.

El 22 de mayo de 1979 los Estados Partes a la Convención eligieron a las siguientes personas como los primeros jueces de la Corte:

Thomas Buergenthal (Estados Unidos)
Máximo Cisneros Sánchez (Perú)
Huntley Eugene Munroe (Jamaica)
César Ordóñez Quintero (Colombia)
Rodolfo Piza Escalante (Costa Rica)
Carlos Roberto Reina (Honduras)
M. Rafael Urquía (El Salvador)

En esta misma reunión, de acuerdo con el Artículo 54.1 de la Convención, los Jueces Ordóñez, Piza Escalante y Urquía fueron escogidos por sorteo por un mandato de tres años.

C. La reunión de junio de 1979

Para los días 29 y 30 de junio de 1979, el Secretario General de la OEA convocó a una reunión en Washington, D.C. a los recién electos jueces, con el

con el propósito que se conocieran y de que se dieran los primeros pasos en la organización de la Corte. En la reunión los Drs. Piza Escalante y Cisneros Sánchez fueron elegidos como Presidente y Vicepresidente de la Corte, respectivamente. De acuerdo con lo prescrito en el Artículo 58 de la Convención los jueces eligieron al Secretario Interino de la Corte, recayendo el cargo en el Licenciado Manuel E. Ventura. Además, la Corte decidió convocar su Primer Período Ordinario de Sesiones para el mes de septiembre en San José de Costa Rica y acordó también realizar en esa fecha la ceremonia de su instalación.

El Dr. Urquía no asistió a la reunión debido a que no aceptó ser juez. A instancias de la misma Corte, el Secretario General de la Organización refirió este asunto a la Asamblea General, para que los Estados Partes tomaran conocimiento del asunto y procedieran a llenar la vacante.

Además, la Corte formó diferentes comisiones de trabajo: para redactar el Estatuto, para preparar el presupuesto, para estudiar la posibilidad de crear un Instituto de derechos humanos, para organizar la Corte y para encargarse de las relaciones con el país sede.

D. De la instalación de la Corte

La Asamblea General de la OEA en su Octavo Período Ordinario de Sesiones recomendó aprobar la oferta del Gobierno de Costa Rica para que San José fuera sede de la Corte, mediante la Resolución No. 372 que fue adoptada el 1 de julio de 1978, unas semanas antes de que la Convención entrara en vigor. De acuerdo con el Artículo 58 de la Convención, esta decisión fue ratificada por los Estados Partes en la Convención durante el Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General, celebrado en noviembre de 1978 en Washington, D.C., cuando los Estados Partes decidieron que San José de Costa Rica fuera la sede de la Corte.

La instalación de la Corte en Costa Rica se llevó a cabo mediante una solemne ceremonia celebrada el 3 de septiembre de 1979, en el Teatro Nacional de San José, el mismo sitio donde diez años antes se había firmado la Convención. Asistieron a la ceremonia del Teatro Nacional diferentes dignatarios y personalidades como el Presidente de la República, los jefes de los distintos poderes del Gobierno de Costa Rica, el Cuerpo Diplomático y representantes de diferentes organizaciones especializadas en derechos humanos. Entre la lista de invitados de la OEA se encontraba el Embajador Antonio Bermúdez Milla, Presidente del Consejo Permanente; el Embajador José Rafael Echeverría Villafranca, Representante Permanente de Costa Rica ante la OEA; Jorge Luis Zelaya Coronado, Secretario General Adjunto; Luis Demetrio Tinoco Castro, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Edmundo Vargas Carreño, Secretario Ejecutivo de ese cuerpo. De las Naciones Unidas vinieron Diego Cordovez, Sub-secretario para Asuntos Económicos y Sociales, quien representó al Secretario General; Augusto Willemsem Díaz de la División de Derechos Humanos; y Karel Vasak, Director de la División de Derechos Humanos y Paz de la Unesco. El Juez Gerard Wiarda, Vicepresidente de la Corte Europea de Derechos Humanos, representó ese tribunal.

Durante los siguientes días los jueces visitaron la Presidencia de la República, la Asamblea Legislativa, la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal

Supremo de Elecciones de Costa Rica. También asistieron al Colegio de Abogados de Costa Rica y a la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Los discursos pronunciados en esas ocasiones fueron publicados en la "Memoria de la Instalación de la Corte".

E. Primer Período Ordinario de Sesiones

Las principales actividades efectuadas por la Corte en su Primer Período Ordinario de Sesiones celebrado del 3 al 14 de septiembre de 1979, fueron el redactar su Estatuto y el preparar su presupuesto para el bienio 1980-81.

El Artículo 60 de la Convención establece que la Corte, después de redactar su Estatuto tiene que someterlo a la aprobación de la Asamblea General. La Corte decidió someter a la Asamblea dos proyectos de Estatuto. Una versión, basada en la Corte Internacional de Justicia de La Haya, establecía que los jueces trabajasen en la Corte tiempo completo. La otra versión tomaba en cuenta las posibles limitaciones presupuestarias y consignaba que los jueces trabajasen medio tiempo con un Presidente de tiempo completo. La propuesta de un tribunal a tiempo completo estaba basada en la idea de que así se podría asegurar una Corte lo suficientemente independiente como para poder cumplir a cabalidad con el ejercicio de sus funciones judiciales.

El Artículo 72 de la Convención dispone que la Corte preparará y someterá su presupuesto a la aprobación de la Asamblea General. La Asamblea recibió dos proyectos que dependían de la decisión que se tomase en el Estatuto con respecto a los jueces. Lógicamente, una Corte que trabaja a tiempo completo requiere un presupuesto diferente para su operación que una que trabaja a medio tiempo.

Entre las decisiones tomadas en su primera sesión ordinaria, la Corte aceptó la invitación del Consejo de Europa para asistir a las celebraciones del vigésimo y vigésimoquinto aniversarios de la Corte y la Comisión Europea de Derechos Humanos, que se llevaría a cabo el 30 de octubre de 1979 en Estrasburgo, Francia. El Vicepresidente, Dr. Máximo Cisneros, fue designado por la Corte para que la representase en dicha celebración y concurrió a ese importante acto, siendo uno de los oradores en la sesión solemne celebrada en el Palacio de Europa; y también en reuniones de trabajo con los jueces de la Corte Europea de Derechos Humanos y con funcionarios del Consejo de Europa, quedaron sentadas las bases de cooperación entre los dos tribunales, que se tradujo en la visita de los jueces de la Corte Europea, conforme se da cuenta mas adelante.

Además, la Corte estableció una Comisión Nacional para la creación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos; decidió celebrar su segundo período ordinario de sesiones del 10 al 26 de enero de 1980 y tomó otras decisiones de carácter administrativo.

F. El Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General

De acuerdo con una resolución adoptada durante el primer período ordinario de sesiones, el Presidente, Dr. Rodolfo Piza Escalante y el Juez

Thomas Buergenthal, representaron a la Corte en el Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrado en La Paz, Bolivia, entre el 20 y el 30 de octubre de 1979.

La Corte tenía especial interés en tres de los asuntos que la Asamblea trataría. Estos eran: la elección de un nuevo juez que vendría a llenar la vacante causada por el Dr. Urquía; la aprobación de su Estatuto y el presupuesto de la Organización para el bienio 1980-81, debido a que éste incluiría los fondos para el presupuesto de la Corte.

En cuanto al primer asunto, los Estados Partes en la Convención, conforme al Artículo 54 del "Pacto de San José de Costa Rica", eligieron al Dr. Pedro A. Nikken (Venezuela) para que llenase la vacante dejada por el Dr. Urquía. El Dr. Nikken es el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Caracas.

La Asamblea, al adoptar el Estatuto de la Corte (ver Anexo I), no quiso establecer a una Corte de tiempo completo, o a una de medio tiempo con un Presidente a tiempo completo. En su lugar, el Artículo 16 del Estatuto adoptado por la Asamblea, dispone que los jueces están a la disposición de la Corte y que asistirán a sesiones ordinarias y extraordinarias que se convoquen, con la frecuencia y por el tiempo que sea necesario.

El rechazo de las propuestas antes mencionadas tuvo repercusiones en el proyecto de presupuesto presentado por la Corte. Tras muchos debates y votaciones y debido a lo avanzado de la hora, no se aprobó un presupuesto para el bienio 1980-81. En su lugar la Asamblea solicitó a la Corte que sometiera a la aprobación del Consejo Permanente de la Organización un presupuesto para el año 1980, no mayor de \$200,000.00. Este fue sometido por la Corte al Consejo Permanente mediante una nota del 8 de noviembre de 1979 y posteriormente fue aprobado por éste. El presupuesto para el año 1981 será presentado a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

G. El Segundo Período Ordinario de Sesiones

La Corte celebró su Segundo Período Ordinario de Sesiones en San José de Costa Rica entre los días 10 y 25 de enero de 1980. La reunión tuvo lugar en las oficinas provisionales de la Corte, ubicadas en el edificio de la Corte Suprema de Justicia. Todos los jueces estuvieron presente en esta reunión: Rodolfo Piza Escalante (Presidente), Máximo Cisneros Sánchez (Vicepresidente), Huntley Eugene Munroe, César Ordóñez Quintero, Carlos Roberto Reina, Thomas Buergenthal y Pedro A. Nikken.

El período de sesiones se inició con una reunión en que participaron los jueces y un grupo de expertos en derechos humanos que habían sido invitados por la Corte. Asistieron a la cita cuarenta especialistas en derechos humanos provenientes de más de veinte países de América Latina, el Caribe, Europa y América del Norte. Los expertos recomendaron la creación de un Instituto Interamericano de Derechos Humanos con sede en San José de Costa Rica y propusieron la formación de un grupo de trabajo que tuviera a su cargo la redacción del Estatuto del Instituto. Mas detalles sobre el Instituto aparecen luego en este Informe.

La Corte también recibió la visita de una delegación de la Corte Europea de Derechos Humanos, la cual tiene su sede en Estrasburgo, Francia. La Corte Europea fue representada por los jueces Walter Ganshof van der Meersch de Bélgica, Dimitrios Evrigenis de Grecia, Eduardo García de Enterría de España, y su Secretario, Marc-André Eissen.

Durante los tres días de reuniones, los jueces conversaron sobre la futura colaboración entre las dos cortes, analizaron las diferencias y similitudes entre las dos instituciones y entre las disposiciones de ambas convenciones, la Europea y la Americana, las cuales rigen sus diferentes actividades y finalmente se discutieron los problemas acerca de las resoluciones en el campo del derecho internacional y sus efectos desde el punto de vista de la práctica de la Corte Europea. Los jueces de ambas cortes visitaron al Presidente de la República, al Ministro de Relaciones Exteriores, a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y a otras autoridades del Gobierno de Costa Rica.

Los jueces de la Corte Interamericana celebraron también una reunión con los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quienes habían sido invitados a la reunión de expertos que discutió la creación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Durante la reunión se analizaron algunos de los problemas que surgieron al entrar en vigor la Convención, particularmente aquellos concernientes a la coordinación de ambos órganos de la Convención.

Entre los dignatarios que visitaron a la Corte se destaca el Secretario General Adjunto de la OEA, Dr. Jorge L. Zelaya Coronado.

La Corte Interamericana confirmó la elección previa de los Dres. Piza Escalante y Cisneros Sánchez como su Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Su mandato expirará el 1 de julio de 1981. La Corte también eligió al Sr. Charles Moyer, anteriormente Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como su Secretario y ratificó el nombramiento del Lic. Manuel E. Ventura como Secretario Adjunto.

Gran parte de la sesión fue dedicada a redactar el Reglamento de la Corte. Las reuniones celebradas con la delegación de la Corte Europea fueron de gran ayuda, ya que la experiencia de veinte años de funcionamiento de la institución europea se aprovechó por las valiosas observaciones que los miembros de la delegación hicieron de su Reglamento. Sin embargo, la Corte no pudo terminar de redactar el Reglamento debido a la falta de tiempo. No obstante, la Corte adoptó un Reglamento provisional para la eventualidad de que le fuera presentado un caso o una opinión consultativa antes de que el Reglamento fuera adoptado.

Además, comenzaron a trabajar en el Acuerdo entre la Corte y el país sede, el cual se estimó que debería incluir el régimen de inmunidades y privilegios de la Corte, de los jueces, del personal y de los comparecientes ante la Corte. Se decidió terminar este Acuerdo durante la siguiente reunión cuando hubiese más tiempo disponible.

La Corte promulgó las normas a seguir en caso de presentarse denuncias individuales ante la Corte. Concluyó que estas no eran admisibles ya que la

Corte carece de jurisdicción para conocerlas y por lo tanto acordó remitirlas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, órgano al que la Convención le otorga la facultad de recibir comunicaciones alegando violaciones de derechos humanos.

Finalmente, la Corte adoptó otras decisiones de carácter administrativo y estableció las pautas que se seguirían para buscar el nuevo edificio de la Corte.

H. El Primer Período Extraordinario de Sesiones

Esta sesión extraordinaria llevada a cabo del 16 al 18 de junio de 1980, fue convocada por el Presidente Piza, de acuerdo con las facultades que le otorga el Artículo 22.3 del Estatuto, con motivo del deseo del Presidente de Venezuela, Dr. Luis Herrera Campins, de visitar la Corte durante su visita oficial a Costa Rica. Los jueces Munroe y Ordoñez no pudieron asistir debido a compromisos previos.

Después de haberse reunido con los jueces, el Presidente Herrera Campins se dirigió a una audiencia compuesta de altos dirigentes gubernamentales, embajadores de los Estados Miembros de la OEA residentes en Costa Rica e invitados especiales. En su discurso el Presidente anunció que el Gobierno de Venezuela había iniciado el proceso para aceptar la jurisdicción obligatoria de la Corte. El discurso completo del Presidente Herrera se encuentra en el Anexo III de este Informe.

La visita del Presidente coincidió con la instalación de la Corte en su nueva sede. El 6 de junio de 1980 la Corte dejó sus oficinas provisionales, las cuales habían sido proporcionadas por la Corte Suprema de Justicia, para mudarse a una residencia en el barrio residencial Los Yoses. Esta casa es alquilada con fondos del Gobierno de Costa Rica. Estos fondos provienen del compromiso adquirido por Costa Rica cuando se ofreció a ser la sede de la Corte.

Los jueces aprovecharon esta sesión extraordinaria para seguir trabajando en el Reglamento y en el Acuerdo con el país sede, aunque no tomaron ninguna decisión final debido a la ausencia de dos de los jueces.

I. El Tercer Período Ordinario de Sesiones

La Corte celebró en San José su Tercer Período Ordinario de Sesiones del 30 de junio al 9 de agosto de 1980. Todos los jueces estuvieron presentes: Rodolfo Piza Escalante (Presidente), Máximo Cisneros Sánchez (Vice Presidente), Huntley Eugene Munroe, César Ordoñez Quintero, Carlos Roberto Reina, Thomas Buergethal y Pedro Nikken.

En esta reunión, la Corte adoptó su Reglamento (ver el Anexo II) y completó el trabajo sobre el Acuerdo con el país sede, el cual incluye disposiciones tan importantes como las que garantizan que las decisiones de la Corte tendrán la misma fuerza ejecutiva que las dictadas por los tribunales del país, así como las inmunidades de los jueces y de los comparecientes ante la Corte. Este Acuerdo fue enviado al Gobierno de Costa Rica para su firma y ratificación de acuerdo a su legislación interna.

Además, se llevó a cabo la inauguración oficial del nuevo edificio de la Corte. Asistieron al acto el Presidente Rodrigo Carazo, los representantes de los diferentes poderes del gobierno, el Cuerpo Diplomático e invitados especiales. En el Anexo IV se encuentra una copia del discurso pronunciado por el Presidente Carazo en esa ocasión.

Finalmente se decidió convocar el próximo período ordinario de sesiones a partir del 12 de enero de 1981.

---0---0---

Durante los meses que pasaron entre las reuniones, los jueces de la Corte y los funcionarios de la Secretaría realizaron diferentes actividades relacionadas con sus funciones. Los jueces, en su capacidad personal, participaron en varios seminarios sobre derechos humanos; entre otros fueron invitados a los celebrados en Varsovia, Polonia; Ciudad de México, México; Berlín Occidental, Alemania; Ciudad de Panamá, Panamá; y Campobello en Canadá.

Además, se recibieron las visitas de distinguidas personalidades como la del Dr. Emilio Ludovico Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, de miembros del cuerpo diplomático acreditados ante el Gobierno de Costa Rica y de profesores de derecho. El personal de la Secretaría también recibió a estudiantes y a otras personas que buscaban información sobre el sistema interamericano de protección de los derechos humanos en general, y sobre la Corte, en particular.

J. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos

En enero de 1980 la Corte invitó a un grupo de cuarenta expertos en derechos humanos, provenientes de América Latina, el Caribe, Europa y Norteamérica, a una reunión de tres días que se celebró en San José. El motivo de la reunión fue el de que estos expertos dictaminaran e informaran a la Corte sobre la necesidad de establecer un Instituto Interamericano de Derechos Humanos y sobre sus posibles actividades. El grupo de especialistas recomendó la creación del Instituto con sede en San José y que operara preferiblemente en las mismas instalaciones de la Corte. Los expertos recomendaron la creación de una entidad autónoma, no gubernamental, que colaborara con la Comisión y la Corte, o con cualquier otro organismo u organización intergubernamental, pero completamente independiente de esas entidades; que solicitara y aceptara ayuda financiera de organizaciones internacionales, gobiernos o entidades privadas; que el Instituto fuera regido por políticas que le aseguraron una plena integridad institucional y académica, así como independencia. El Instituto sería una institución de carácter académico y educativo y no una organización activista y debería tener una orientación profesional y académica de carácter multidisciplinario. El Instituto funcionaría como centro para la recolección de documentación y de difusión de informaciones referentes a los derechos humanos, especialmente en el continente americano. Igualmente, éste trataría de establecer relaciones de colaboración con otros institutos de derechos humanos y con centros de investigación y educación afines.

Durante la última sesión se decidió formar un pequeño grupo de trabajo encargado de redactar el Estatuto del Instituto. Este grupo que fue presidido

por Thomas Buergenthal y Carlos Roberto Reina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, que estuvo compuesto por Marco Gerardo Monroy Cabra y Carlos A. Dunshee de Abranches de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Carmen Delgado Votaw de la Comisión Interamericana de Mujeres, Gonzalo Ortíz Martín del Comité Jurídico Interamericano, Héctor Cuadra, Fernando Fournier, Eduardo Ortíz, Raúl Ferrero Costa, Héctor Gros Espiell, Judith Torney, Fabio Fournier, Hernán Montealegre, Fernando Volio y Jorge Montero, de diferentes instituciones académicas, se reunió en San José en el mes de marzo de 1980 y redactó y aprobó el Convenio Constitutivo y el Estatuto del Instituto.

El Convenio fue firmado en presencia de los jueces de la Corte, diplomáticos de los Estados Miembros de la OEA acreditados ante el Gobierno de Costa Rica y otros invitados, en una ceremonia celebrada el 30 de julio de 1980 en la Casa Amarilla, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica. Por el Gobierno de Costa Rica firmaron el acuerdo el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Rafael Angel Calderón Fournier, y la Ministra de Justicia, Lic. Elizabeth Odio Benito. El Presidente de la Corte, Dr. Rodolfo Piza Escalante, firmó por ésta. Este Convenio ha sido debidamente ratificado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

El Convenio del Instituto establece que éste es una entidad internacional autónoma, de naturaleza académica, dedicado a la investigación y la promoción de los derechos humanos. El Instituto será dirigido por un Director Ejecutivo, un Consejo Directivo y una Asamblea General.

El Presidente de la Corte nombrará el primer Consejo Directivo. La Asamblea General será integrada por todos los miembros del Instituto. La membresía del Instituto se otorga a propuesta del Consejo Directivo.

El Gobierno de Venezuela ya ha prometido donar al Instituto la suma de \$10,000 dólares. El Comité Internacional de la Cruz Roja de Ginebra también donó una importante colección de libros sobre derecho humanitario. El pasado mes de agosto, la Embajada Americana en Costa Rica donó una colección de libros relacionados con derechos humanos. Además, pronto será entregada una extensa colección de documentos y obras de derecho internacional. Esta ha sido donada por la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Caracas, Venezuela. El Instituto será también el depositario de una importante colección de materiales, archivos y libros donados por la Srta. Francis Grant de Nueva York, relacionados con la lucha por la democracia en este hemisferio durante los pasados treinta años.

Los fondos para las actividades relacionadas con el Instituto vienen de fuentes fuera de la OEA.